

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ARMADURA PARA MICROPILOTAJE, EN FORMA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1, DE HUELVA**



Ref. TSA0071301



## Índice

|    |                                                                                                                          |   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. | Justificación de la contratación. ....                                                                                   | 1 |
| 2. | Justificación del procedimiento de licitación. ....                                                                      | 1 |
| 3. | Justificación de la no división en lotes del contrato. ....                                                              | 1 |
| 4. | Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. .... | 2 |
| 5. | Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....                           | 3 |
| 6. | Justificación de los criterios de adjudicación. ....                                                                     | 4 |
| 7. | Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....                                                           | 4 |

## **1. Justificación de la contratación.**

El pasado 4 de agosto de 2021, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía emitió la resolución por la que se encarga a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la ejecución de la obra del Proyecto de Terminación de Rehabilitación de Edificio Administrativo en Plaza de la Constitución 1, Huelva, dentro del desarrollo del Plan de Sedes Administrativas, que pretende la concentración de servicios en un en un menor número de sedes, en condiciones adecuadas de funcionalidad, potenciando los edificios múltiples, en aras de un uso más eficiente del espacio, y apostando por edificios de alta eficiencia energética.

Parte de los trabajos contemplados dentro del encargo, dentro del capítulo cimentación, es la ejecución de micropilotes "in-situ".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ARMADURA PARA MICROPILOTAJE, EN FORMA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1, DE HUELVA".

Código CPV: 44163100-1 (Tuberías).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de una única partida para el suministro único tipo de perfil tubular para armadura del micropiloteaje, y su división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

**4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** se ha calculado según tarifas Tragsa 2021 considerando su entrega en obra sobre medio de transporte.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 83.497,26 €.

| Nº Uds.                                                                 | Ud. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Precio unit. (IVA no incluido) | Importe (IVA no incluido) |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| <b>SUMINISTRO DE ARMADURA PARA CIMENTACIÓN</b>                          |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                           |
| 1.550                                                                   | UD  | Suministro de armadura en forma de perfil tubular de acero, de 2 metros de longitud, 88,9 mm de diámetro y 7 mm. de espesor, con uniones rosca, Macho - Hembra, NO reutilizada, desclasificada, con Límite Elástico = 552 N/mm <sup>2</sup> . Tipo CSTM-80 según Norma A.P.I. 5 CT (UNE-EN ISO 11960: 2021). Incluida carga y transporte en tráiler a la nave almacén de Tragsa Huelva, ubicada en T.M. de Moguer (Huelva). Descarga del material corre a cargo de TRAGSA. | 44,52                          | 69.006,00                 |
| <b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>          |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                | <b>69.006,00 €</b>        |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>                                 |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                | <b>14.491,26 €</b>        |
| <b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b> |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                | <b>83.497,26 €</b>        |

**4.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 69.006,00 €.

| Descripción                                           | Importe total<br>(Sin IVA) |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Total presupuesto base de licitación:</b>          | <b>69.006,00 €</b>         |
| <b>Importe prórrogas:</b>                             | <b>0,00 €</b>              |
| <b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b> | <b>0,00 €</b>              |
| <b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>              | <b>69.006,00 €</b>         |

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 49.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 49.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2018, 2019 y 2020) no inferior a 56.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro cuyas exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### **6.1- Criterios evaluables de forma automática:**

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: 
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el

cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato